El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico requiere estructurar el proceso de selección competitivo a la luz del decreto 092 d e 2027Nº 4171.010.32.1.084-2022 cuya descripción es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN Y DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI. Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Viviana Pabón Sierra	Contratista
Técnico	Alejandro Rodriguez Holguin Juan Gabriel Bustamante Giraldo Olga Lucia Correa Hernandez	Contratista
Financiero	Carolina Morales Caicedo	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, la ordenadora del gasto, será la encargada de brindar apoyo en el organismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de (2.022).

ORIGINAL FIRMADO

_____

Firma
Nombre: Lucia Maracelly Pineda Rueda
Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

ORIGINAL FIRMADO

Firma Jurídico
Fecha:28.2.2022

Firma Técnico
Fecha: 28.2.2022

Firma Técnico
Fecha: 28.2.2022

Firma Técnico
Fecha: 28.2.2022

Firma Financiero
Fecha 28.2.2022

Proyectó: Lorena Narváez - Contartista
Revisó: Viviana Pabón Sierra – Contratsita
Oscar Guzman Calvache-Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.